

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

La Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1 fracción VI, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 77 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos y 4 fracción IV, 9, 12 fracción II, V, VI, IX y XI del Reglamento interior de la Secretaría de Administración; convoca a los interesados a la invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-917015988-E26-2016, referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial, para la Secretaría de Desarrollo Social, conforme a lo siguiente:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN		
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área contratante, área solicitante y área técnica.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación.....	3
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en la que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	4
7	Consulta de los plazos de la invitación.....	4
8	De los licitantes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	5
CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR.		
10	Información específica de los servicios a contratar por medio de la invitación.....	6
11	Condiciones de entrega y recepción de los servicios.....	12
12	De la garantía de los servicios.....	12
CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES		
13	Aspectos generales de las propuestas.....	12
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	13
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	14
16	Propuesta técnica.....	14
17	Propuesta económica.....	16
18	Visitas técnicas y/o entrega de muestras para realización de pruebas.....	16
19	Junta de aclaraciones.....	16
20	Del acto de presentación y apertura de proposiciones.....	17
21	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	18
22	Del acto de fallo.....	19
23	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	19

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

CAPITULO CUARTO. CONTRATO

24	De las garantías legales.....	20
25	Del contrato	20
26	De las modificaciones del Contrato.....	21
27	Penal por incumplimiento.....	21
28	Rescisión de los contratos.....	22
29	Condiciones de pago y precio.....	22
30	Del Anticipo.....	22

**CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y
SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN**

31	Invitación desierta.....	22
32	Cancelación de la invitación.....	23
33	Suspensión temporal de una invitación.....	23

CAPITULO SEXTO. SANCIONES

34	Sanciones.....	23
35	Inconformidades y controversias.....	24

ANEXOS

Anexo 1	Especificaciones técnicas.....	26-31
Anexo 2	Formato para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	32
Anexo 3	Modelo de contrato.....	33-51
Anexo 4	Relación de documentos.....	52-53
	Documentos que deberá contener la proposición.....	54-68

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

1. Definiciones.

- 1.1. Para los efectos de la presente invitación a cuando menos tres personas se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la convocatoria.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
INVITACIÓN	La presente invitación a cuando menos tres personas en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, conforme lo señala el artículo 29 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente convocatoria.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la presente convocatoria como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONVOCANTE	La Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
AREA SOLICITANTE	La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento o la prestación del servicios, o bien aquella que la utilizará.
ÁREA TÉCNICA	La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SERVICIOS	Los dispuestos por el artículo 3 de la Ley.
PROVEEDOR	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
COMPRANET	El Sistema Electrónico de Adquisiciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: www.compranet.gob.mx

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de la presente invitación, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, la convocatoria podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, área contratante, área solicitante y área técnica:

- 2.1. La Convocante del presente procedimiento de contratación es la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, a través de la Dirección de Concursos, con domicilio en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, 4to. Piso, Despacho 401, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 84.
- 2.2. Área solicitante: Secretaría de Desarrollo Social.
- 2.3. Área Técnica: Dirección General de Gestión Social y Economía Solidaria.

3. Medio de participación, carácter y plazos de la invitación:

- 3.1. La presente invitación es: Presencial, en los términos del artículo 26 bis de la Ley.

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

- 3.2. El carácter de la invitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 43 fracción IV de la Ley.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

- 4.1. De conformidad con el Artículo 25 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación, se cuenta con los recursos programados y con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2016.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los servicios requieran presentar cualquier otro documento en otro idioma, lo podrán presentar, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 29, fracción IV de la Ley.
- 5.2. En la presente invitación la oferta económica de los servicios se hará en moneda nacional.

6. Programa de actos

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicada en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, 4to. Piso, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, de conformidad a las fechas y horas siguientes:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a licitantes y dependencias	29/junio/2016	
Visita Técnica y/o presentación de muestras	No se requiere	
Junta de aclaraciones.	1/julio/2016	11:00
Presentación y apertura de proposiciones.	4/julio/2016	13:00
Fallo.	6julio/2016	14:00

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los quince días naturales siguientes a la lectura y notificación del fallo.

7. Consulta de los plazos de la invitación

- 7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día 29 de junio de 2016, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la convocante.
- 7.2.
- 7.3. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicada en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, 4to. Piso, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, de las 9:00 a las 15:00 horas, en días hábiles y en la página del sistema <http://www.compranet.gob.mx>.

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

8. De los licitantes

- 8.1. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, conforme lo establece el último párrafo del artículo 28, fracción I de la Ley.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir puntualmente en la presente invitación.
- 8.3. En la presente Invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
- 8.4. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por invitación, no resultando aplicable la presentación de propuestas conjuntas.
- 8.5. En este procedimiento únicamente podrán participar las personas físicas o morales invitadas por **escrito por la convocante.**

9. Aspectos adicionales

- 9.1. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello preferentemente en cada una de las hojas de los documentos que forman parte de la misma, o en su caso deberá cumplir con lo solicitado en el artículo 50 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- 9.3. La presente Invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudiquen las partidas detalladas en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, con relación a los servicios objeto de la presente invitación.
- 9.5. El o los Licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar a nombre del **Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.**
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la convocatoria, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en esta convocatoria estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

10. Información específica de los servicios a adquirir por medio de la invitación.

10.1. El Área Solicitante requiere la prestación de los servicios, cuyas especificaciones se encuentran detalladas en el **Anexo 1** de la convocatoria:

ANEXO TECNICO

1.- DESCRIPCION DEL SERVICIO

Desarrollo e implementación de una estrategia educativa, a través de reuniones escolares con herramientas didácticas de fácil uso y aplicación en niños y niñas, que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial con la finalidad de disminuir los accidentes viales.

2.- OBJETIVO DEL SERVICIO

Se realizarán actividades educativas, con materiales didácticos (trípticos, calcomanías, rompecabezas, memoramas, semáforos y escaleras), dichas actividades se realizarán en la comunidad escolar, en los diferentes temas relacionados a la seguridad vial, mediante la formación de grupos multiplicadores procurando la movilidad segura de todos los usuarios de las vías, mediante la instalación de patrullas escolares y de protección civil. Así mismo, se instalarán 17 señalamientos viales en las principales avenidas y calles de la ciudad, de Cuautla.

La estrategia educativa, tiene como propósito fundamental, lo siguiente:

- 1.- Informar y capacitar a los estudiantes de las escuelas primarias temas relacionados con la movilidad y seguridad vial.
- 2.- Promover en los niños la adopción de comportamientos y actitudes responsables y cívicas en relación con el tráfico.
- 3.- Establecer patrullas escolares y protección civil.
- 4.- Promover entre la ciudadanía, conductas responsables en las vías para generar una conciencia del auto cuidado y respeto que debe existir entre todos los actores de la vía.
- 5.- Implementar brigadas para sensibilizar a los automovilistas, motociclistas en relación al cumplimiento de las normas de tránsito.
- 6.- Promover el uso del cinturón de seguridad, el concepto de accidente de tráfico, y la sección "Cómo conducir de una forma más segura y eficiente" y no exceder el límite de velocidad.

3.- LUGAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

POLÍGONO 1											
COLONIA	NOMBRE DE LA ESCUELA	NOMBRE DEL DIRECTOR	DOMICILIO	TURNO	ALUMNOS	1ero.	2do	3ro	4to.	5to.	6to.
AÑO DE JUÁREZ	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	PROFR. EUSTOLIO MUSITO PIMENTEL	LEYES DE REFORMA NUM. 64	MATUTINO	153	27	29	26	22	26	23
	GUILLERMO PRIETO	PROFR. PEDRO A. GOROSTIETA RODRIGUEZ	LEYES DE REFORMA NUM. 26	VESPERTINO	380	62	54	81	52	51	80
	HEROES DE LA REFORMA	PROFRA. LOURDES M. REYES HERNÁNDEZ	LEYES DE REFORMA NUM. 26	MATUTINO	278	36	45	36	72	43	46

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

CUAUTLIXCO	GREGORIO TORRES QUINTERO	PROFRA. EVELIA LUCIA BONOLA RIVERA	AVENIDA INSURGENTES NUM. 757	MATUTINO	757	136	124	123	133	124	117
	MARIANO MATAMOROS	PROF. MARIA GUADALUPE AMADO LLAMAS	AVENIDA INSURGENTES NUM. 757	VESPERTINO	289	54	45	43	48	49	50
	SITIO DE CUAUTLA	PROFR. DANIELCOTERO	GUADALUPE VICTORIA S/N	MATUTINO	373	54	60	75	62	62	60

POLÍGONO 2

COLONIA	NOMBRE DE LA ESCUELA		DOMICILIO	TURNO	ALUMNOS	1ero.	2do.	3ro.	4to.	5to.	6to.
PLAN DE AYALA	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	PROFR. CARLOS DELGADO	3 NORTE NUM. 150	VESPERTINO	378	64	67	62	60	60	65
	RICARDO FLORES MAGON	PROFR. GUEVARA CASPETA	3 NORTE NUM. 150	MATUTINO	679	120	114	105	120	115	105
GABRIEL TEPEPA	18 DE MARZO DE 1938	PROF. RAUL MELITON ESTRADA FLORES	FRANCISCO MENDOZA PALMA NUM. 10	VESPERTINO	630	105	105	105	105	105	105
	GABRIEL TEPEPA	PROF. ÁNGEL AMARO ROMERO	EJERCITO LIBERTADOR NUM. 65	MATUTINO	621	95	106	108	99	109	104
	LAZARO CARDENAS	PROFRA. MARÍA DEL LOURDES TRUJILLOS	FRANCISCO MENDOZA PALMA NUM. 10	MATUTINO	710	120	114	122	114	114	126

POLÍGONO 3

COLONIA	NOMBRE DE LA ESCUELA		DOMICILIO	TURNO	ALUMNOS	1ero.	2do.	3ro.	4to.	5to.	6to.
HERMENEGILDO GALEANA	FRANCISCO JAVIER MINA	PROF. DOLORES ESTELA RAMOS HERNANDEZ	NARCISO MENDOZA NUM. 1	MATUTINO	214	38	38	36	36	36	30
	MARIANO MATAMOROS	PROF. MARIA GUADALUPE AMADO LLAMAS	NARCISO MENDOZA NUM. 1	VESPERTINO	179	30	31	22	34	34	28
IZTACCIHUATL	CUAUHTEMOC	PROF. EDUARDO MORALES CACIQUE	FRANCISCO I. MADERO S/N	MATUTINO	448	74	70	74	79	74	77

POLÍGONO 4

COLONIA	NOMBRE DE LA ESCUELA		DOMICILIO	TURNO	ALUMNOS	1ero.	2do.	3ro.	4to.	5to.	6to.
TETELCINGO	CUAUHTEMOC	PROFR. MIRIAN LUZ GORROSTIETA RODRÍGUEZ	AVENIDA NUEVO MEXICO NUM. 8	MATUTINO	440	75	68	80	71	72	74
	IEP 23 GRAL EMILIANO ZAPATA	PROFR. MARÍA ISABEL BALBUENA VARGAS	CARRETERA MEXICO CUAUTLA KILOMETRO 96	MATUTINO	241	18	38	56	35	38	56
	NETZAHUALCOY OTL	PROFR. SERAFIN GARCÍA AMIGÓN	AVENIDA NUEVO MEXICO NUM. 8	VESPERTINO	171	30	32	29	27	19	34
LÁZARO CÁRDENAS	GRAL. LAZARO CARDENAS	PROFR. GERARDO SOLIS FIGUEROA	AVENIDA CUITZEO NUM. 87	VESPERTINO	269	40	57	40	45	48	39
	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	PROF. MIGUEL ÁNGEL SILVA ORTIZ	AVENIDA CUITZEO NUM. 87	MATUTINO	265	43	38	68	39	40	37

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

PIEDRA BLANCA	ABRAHAM RIVERA SANDOVAL	PROFR. CASIMIRA BEJAR VALENZUELA	TEXCAL S/N	MATUTI NO	231	42	37	39	34	39	40
CUAUHTÉMOC	PLAN DE SAN LUIS	PROFR. MARTIN LARA QUIROZ	CÁMILAPOCA NUM. 1	MATUTI NO	517	92	88	81	78	74	104
TOTAL					1355	1360	1411	1365	1332	1400	

4.- PERIODO PARA LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS.

Los servicios objeto de la presente contratación iniciaran un día posterior al fallo, y concluirá, a más tardar el 30 de Septiembre de 2016.

Nota: Los horarios de cada evento, se informaran al licitante adjudicado, con una anticipación de al menos una semana al día que corresponda cada evento durante la vigencia del contrato.

5.- MATERIALES Y EQUIPOS QUE DEBERAN PROPORCIONARSE PARA EL SERVICIO.

Para un efectivo resultado de capacidades y competencias de aprendizaje de los diversos temas que se realizarán, el licitante adjudicado deberá proporcionar el siguiente material y hacer uso de los equipos, como a continuación se describen.

CANTIDAD	NOMBRE GENERICO	DESCRIPCION
2100	cuadernillos didácticos,	Impresos en selección tamaño media carta a color con portadas en cartulina cauché 250 gramos acabados con barniz UV, interiores en papel bond de 125 gramos. Con 16 páginas ilustradas, acabado engrapado a caballo con temas de juegos en el que se despliegan diversas informaciones relacionadas con las señales de tráfico, en un ambiente con ilustraciones alusivas a Cuautla, Morelos; representadas como apoyo útil como y específico a la Campaña de Seguridad Vial, sobre los temas: <ul style="list-style-type: none"> • Uso del cinturón de seguridad Vehicular. • Conducción de motocicletas y bicicletas con casco. • Paso vehicular en 4 esquinas 1 x 1 • Cruces seguros para el peatón (paso peatonal).
2100	rompecabezas	ROMPECABEZAS mapa de Cuautla, Morelos; ubicación de los Señalamiento Viales que se presentan, así como una herramienta para la sensibilización, dirigida a los niños y niñas que comienzan a descubrir la ciudad en selección de color tamaño carta en cartulina cauché de 250 gris.
2100	memoramas	MEMORAMA de Cuautla Morelos ilustraciones de los Señalamientos Viales que presenta, así como una herramienta para la identificación, y conocimiento que va dirigida a los niños y niñas que comienzan a descubrir la ciudad en selección de color tamaño doble de carta en cartulina couché 250 gramos. Barniz UV por ambos lados.
2100	Juegos didácticos	JUEGOS didácticos de serpientes y escaleras con ilustraciones de los Monumentos históricos de Cuautla, Morelos, edificios Gubernamentales, estatuas, Señalamientos Viales que presenta así como una

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

		herramienta para la identificación, y conocimiento que va dirigida a los niños y niñas que comienzan a descubrir la ciudad en selección de color tamaño doble carta en cartulina couché 250 gris. Barniz UV por un lado. (Incluye juego de dados).
17	Señalamientos viales	Señalamientos viales medidas 90×90 cm en lámina galvanizada calibre 22, con puntas redondeadas y fondo rotulado con vinil marca 3M adiamantado en color amarillo con pleca negra alrededor y logotipo al centro, los logotipos del programa en la parte inferior. Bastidor en tubo de PTR de 4 m. encallada en concreto a 1m profundidad. Medida estándar a las proporcionadas por SEMEX, señalamientos mexicanos. Son tableros fijados en postes con símbolos y/o leyendas que tiene por objetivo indicar al usuario, tanto en la zona rural como urbana, la existencia de limitaciones físicas o prohibiciones reglamentarias que regulan al tránsito. "Uno por Uno" Incluye Instalación en esquinas propuestas
2100	CALCOMANIÁS	CALCOMANIÁS de 10×10 cm con suaje redondo, impresas en vinil de alta densidad marca 3m en selección de color, 3 modelos de ilustraciones que se utilice: el uso del casco en niños (as) en patinetas, uso del Cinturón de Seguridad, para colocación en medallones y en cajuela con leyendas como: Este vehículo si hace CLICK, viaje seguro utilizo el cinturón de seguridad y en este vehículo todos vamos seguros.
2100	TRIPTICOS	TRIPTICOS en papel couché de 125grm. dos caras brillantes, impreso en selección de color, tamaño carta con dos pliegues de redobles, con información de cómo prevenir accidentes viales, el uso correcto del cinturón de seguridad, para el piloto y tripulantes también la forma de cómo colocar el cinturón cuando traemos a un niño en la parte de atrás (porta bebés), colocación del cinturón para mujeres embarazadas, y las siete claves para no manejar si nos encontramos: en estado de ebriedad, cansados, No utilizar el celular, revisar el vehículo antes de salir, respetar los señalamientos de velocidad permitidos.
30	Paquetes de suvenir	Paquetes de suvenir para integrantes de las patrullas estudiantiles y de protección civil que incluirá un chaleco y una gorra con los logotipos oficiales.
30	Paquetes de suvenir para Brigadistas	Paquetes de suvenir para Brigadistas: camisa piqué tipo polo con cuello, entrega bordada con los 3 logotipos oficiales, una gorra de gabardina 6 gajos para bordar logotipo del programa, un morral con bolsa divididas en 3 parte para portar: trípticos, calcomanías, y suvenires para la entrega en las esquinas de los semáforos, escuelas y centros comerciales.

6.- DISEÑO METODOLOGICO PARA EL DESARROLLO DE CADA EVENTO A IMPARTIR

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

Se conformarán y capacitarán patrullas escolares y de protección civil, que repartirán trípticos y calcomanías con el apoyo de brigadas que promuevan en las principales avenidas y calles temas relacionados con la cultura vial y la protección civil.

Las acciones implementadas en la campaña de Seguridad Vial y Comportamiento Ciudadano será desarrollado por 10 personas especializado en la materia para impartir las capacitaciones en las instituciones educativas ubicadas en los cuatro polígonos de actuación y la capacitación de las patrullas escolares y de protección civil estudiantiles.

Mediante las siguientes acciones se desarrollara la Campaña de Seguridad Vial y Comportamiento Ciudadano:

- Capacitación a los estudiantes de las escuelas primarias temas relacionados con la movilidad y seguridad vial.
- Establecer patrullas escolares y protección civil.
- Promover el uso del cinturón de seguridad, el concepto de accidente de tráfico, y la sección "Cómo conducir de una forma más segura y eficiente" y no exceder el límite de velocidad.
- Colocación de 17 señalamientos viales en las principales avenidas y calles de la ciudad

Los entregables físicos que se proporcionaran para demostrar que las acciones antes mencionadas se realizaron en tiempo y forma serán las lista de asistencia de la matrícula del alumnado que asista alas platicas de la Campaña de Seguridad Vial y Comportamiento Ciudadano, fotografías de las capacitaciones, actas de la instalación de las patrullas escolares y de protección civil y fotografías de las actividades que estén realizando, fotografías del reparto de trípticos y calcomanías en las principales avenidas del municipio y fotografías de la colocación de 17 señalamientos viales.

Los instrumentos utilizados para realizar las acciones planeadas en la Campaña de Seguridad Vial y Comportamiento Ciudadano se realizara con la planeación, organización de cronogramas de trabajo para que se empaten las diversas actividades de la campaña y así puedan generar más impacto en la ciudadanía y con ellos lograr los objetivos los cuales serán medidos a través de indicadores de resultados, revisión de los productos, evaluación de la gestión y calidad,

Además abarcara aspectos importantes del desarrollo humano, de los derechos de los niños y niñas de entre otros.

FECHA/SEMANA	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZAR	A	ENTREGABLES/METAS
A partir de la 1° Semana	Capacitación a los estudiantes de las escuelas primarias temas relacionados con la movilidad y seguridad vial en el municipio de Cuautla, Morelos.	capacitar a las niñas, niños y adolescentes en materia de seguridad vial y comportamiento ciudadano		Fomentara una cultura de seguridad vial en las niñas, niños y adolescentes en el municipio para desarrollar competencias, habilidades y destrezas que les permita ejercer su derecho a la movilidad libre y segura,

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

			conocer y respetar las normas de tránsito y los derechos de los demás, en los espacios públicos.
A partir de la 2° Semana	Establecer patrullas escolares y protección civil.	Capacitar a las niñas, niños y adolescentes en materia de seguridad vial, comportamiento ciudadano y protección civil.	Capacitar a los adolescentes en temas de seguridad vial y cultura ciudadana, con el propósito de convertirlos en artífices de acciones positivas concretas, tendientes a lograr una movilidad humanizada, y contribuir con ello, al mejoramiento social y la convivencia ciudadana en el entorno educativo, al replicar estos conocimientos en los demás grados de la institución.
A partir de la 3° Semana	Promover el uso del cinturón de seguridad, el concepto de accidente de tráfico, y la sección "Cómo conducir de una forma más segura y eficiente" y no exceder el límite de velocidad		Generar una mejor movilidad y más seguridad vial se organizaran brigadas para sensibilizar a la ciudadanía en general y fomentar una cultura de vialidad segura.
A partir de la 4° Semana	Colocación de 17 señalamientos viales en las principales avenidas y calles de la ciudad.	Colocación En las principales avenidas y calles de la ciudad.	Mejorar las condiciones físicas del entorno vial más próximo a los planteles educativos, en las principales avenidas y calles de la ciudad.

- 10.2. La adjudicación se hará por **Partida Única** al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y servicio así como demás características convenientes para el área solicitante, con fundamento en el artículo 36 bis de la Ley, y 39 fracción II, inciso b) del reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.
- 10.3. La descripción y especificaciones de los servicios se encuentran señalados en el **Anexo 1** por lo que el licitante en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberá presentar las especificaciones y características detalladas de los servicios solicitados.
- 10.4. El Área solicitante, podrá modificar el calendario y sedes descritos en el **Anexo 1**, de acuerdo con sus necesidades, previa conformidad del licitante Ganador.

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

11. Condiciones de entrega y recepción de los servicios

- 11.1. El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de todos los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios hasta el lugar que se designe para la prestación de los mismos.
- 11.2. El área solicitante, requiere la prestación de los servicios materia de esta Invitación, en los lugares establecidos en el municipio de Cuautla como se especifica en **Anexo 1, en el numeral 3.**
- 11.3. Los servicios deberán prestarse en los plazos establecidos en el **Anexo 1**, debiendo iniciar un día posterior a la notificación del fallo y concluirán a más tardar el 30 de septiembre de 2016.
- 11.4. El área solicitante por conducto del área técnica establecerá el programa de la prestación de los servicios a realizar por el licitante adjudicado. El área solicitante podrá modificar dicho programa de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad al licitante ganador.
- 11.5. La recepción de los servicios será por parte de personal responsable especializado designado por el área requirente, que cumplan con las características técnicas correspondan a las solicitadas en el **Anexo 1**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan revisando o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.6. El licitante o su representante, deberán estar presentes para la revisión final del servicio.
- 11.7. Para todos los efectos legales se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

12. De la garantía de los servicios.

- 12.1. Para el caso en que los servicios adjudicados presenten al momento de su prestación o posterior a ella, alguna deficiencia, falla o daño, el licitante adjudicado se obliga a reponerlo en las mismas condiciones requeridas y bajo el mismo procedimiento que señalan en las condiciones de entrega y recepción de los servicios. En caso de no cumplir con lo anterior el área requirente podrá aplicar la garantía de cumplimiento del contrato.

CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria y sus Anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los Artículos 29, 36, 36 bis y demás relativos y aplicables a la Ley.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente, por el licitante o representante legal y con el sello de la empresa en cada una de sus hojas; estar organizadas **en un sobre**; los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

orden que se indican en la convocatoria, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita

- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el Artículo 29 fracción XV la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto 20. de la presente convocatoria, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, el sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica. En las condiciones que se establecen en los puntos 14.1., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3. y 17.4 y demás aplicables de la convocatoria.
- 13.5. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- 13.6. Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

- 14.1. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar **por separado** del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
 - a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, tanto el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
 - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
 - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

omisión de éste requisito no será motivo de descalificación pero será obligatorio que el domicilio que se señale se ubique en territorio nacional, y se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.

- e) Correo electrónico del licitante y de su representante

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las proposiciones deberán presentarse en hoja membretada del licitante y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello y con el sello del licitante en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley.
- 15.3. La entrega de proposiciones se hará **en un sobre cerrado**, que contendrá la **oferta técnica y económica**; el que se rotulará con los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.4. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley.
- 15.5. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.

16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 34 de la Ley, la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:
- A. Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al **Anexo 1** y de acuerdo al punto **10.1.** de la convocatoria, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.
 - B. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
 - C. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
 - D. Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

- E. Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.
 - F. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto **9.4.** de la presente invitación.
 - G. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los servicios conforme a lo que establecen los puntos del **11.1. al 11.7.** de la invitación.
 - H. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de prestación de forma total y oportuna de los servicios que integran su propuesta conforme al punto 10.1. y Anexo 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.3. de las bases.
 - I. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.
 - J. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto de conformidad a lo establecido en el punto **12.1** de la presente convocatoria.
 - K. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna de bienes o servicios con las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
 - L. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos.
 - M. Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (copia del último pago), en el caso de personas físicas, deberán presentar carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no cuenta con trabajadores a su cargo, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - N. Presentar el Anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento).
- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas por el representante legal estar organizadas dentro del sobre, en idioma español.

17. Propuesta Económica

- 17.1. La oferta económica del Licitante la cual se expresará en **Pesos Mexicanos** respecto de cada uno de los servicios que integren su oferta señalado por partidas en términos del **Anexo 1**.
- 17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran; además, en archivo electrónico USB o CD en formato de excel.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
totales							

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3.o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 36 quinto párrafo de la Ley.

18. Visitas Técnicas o entrega de muestras para la realización de pruebas

- 18.1. No aplica para el presente procedimiento.

19. Junta de Aclaraciones

- 19.1. La junta de aclaración se realizará en el lugar, fecha y hora señalados en el punto **6.1**, y será presidida por el servidor público asignado por la convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios que se licitan, con el objeto de dar contestación en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración de las dudas y planteamientos de los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la convocatoria. Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés de participar en la invitación, por sí o en representación de tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, de conformidad a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley.
- 19.2. Los licitantes deberán de solicitar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones acompañadas del escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, siendo el plazo límite el día **30 de junio del 2016, a las 11:00 horas**, en la dirección a que se refiere el punto **6.1**, o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **concursos@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono **(777) 3 14-43-82**; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas o que no presente el escrito de interés en participar, de conformidad a lo previsto en los artículos 45 y 46, fracción VI del Reglamento.

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

- 19.3. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la invitación a cuando menos tres personas pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.
 - 19.4. Se entregará copia simple de dichas actas a los asistentes, quedando a disposición de los interesados, en las oficinas de Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, 4to. Piso, Despacho 401, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, dentro del horario de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles y/o a través del portal de Internet del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en un plazo no mayor a 1 día hábil siguiente a aquel en que se hubiera realizado la junta.
 - 19.5. Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los Licitantes para la elaboración de las proposiciones.
- 20. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.**
- 20.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1.** de las presente convocatoria.
 - 20.2. Será presidido por el titular del Área contratante de la convocante o por el servidor público que éste designe; a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del último párrafo del artículo 34 de la Ley, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.
 - 20.3. Los licitantes que participen, entregarán su proposición en un sobre cerrado y rotulado de acuerdo a la presente convocatoria, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.
 - 20.4. Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado de su proposición, el documento denominado **Anexo 2** para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1.** de la presente convocatoria y en su caso el convenio de proposición conjunta que deberá entregarse por fuera del sobre, acompañando copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder; posteriormente se realizará la apertura del sobre de la proposición, en la cual se verificará y se hará constar la documentación presentada conforme a los puntos **16.2. y 16.3.** sin que ello implique la evaluación de su contenido.
 - 20.5. Una vez recibidas todas las proposiciones, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
 - 20.6. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.
 - 20.7. De conformidad a lo que establece el Artículo 35, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior análisis cualitativo de acuerdo a la documentación solicitada; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

- 20.8. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente viables; por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 20.9. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.

21. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicaciones del Contrato.

- 21.1. Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la invitación a cuando menos tres personas utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica, por conducto del Área Solicitante.
- 21.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:
- 1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1**.de esta convocatoria.
 - 2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada, relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
- 1) La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 21.3. La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **21.1**.
- 21.4. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación a cuando menos tres personas, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente. Cuando evaluadas las proposiciones resultare en un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, se dará preferencia en ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate entre las personas del sector señalado de las MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, conforme a lo establecido en los artículos 36 de la Ley y 54 de su Reglamento.

- 21.5. En caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el Área Solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los **precios aceptables** para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 21.6. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1.** de la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 y 37 Bis de la Ley; se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes, a los que se les entregará copia de la misma y se le hará saber al proveedor adjudicado la documentación que se le solicitará para la firma del contrato. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de Compranet el mismo día en que se emita.

22. Del acto de fallo.

- 22.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1.** de la presente invitación, en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de Compranet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en Compranet, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 de la Ley.

23. De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

- 23.1. Se dará por desechada las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
 - A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la convocatoria de esta invitación o de sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 29, fracción XV de la Ley.
 - B) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica.
 - D) Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a esta convocatoria y a los acuerdos de la junta de aclaración de esta Invitación Pública Nacional, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
 - E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo él mismo o diferentes nombres.
 - F) Cuando se establezca la adjudicación por partida y no se cotice la totalidad de los servicios requeridos en esta.
 - G) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

- H) Aún y cuando resultara solvente técnicamente el precio de la propuesta se determinará como **no aceptable o no conveniente** conforme a los procedimientos señalados en el artículo 51 del reglamento en términos del artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

24. De las Garantías Legales.

24.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato

24.2. Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 de la ley, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá constituir una fianza por cada contrato, en moneda nacional ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, por un importe del **20 % (veinte por ciento)** del monto total de cada contrato antes de IVA, la cual será entregada a más tardar a la firma del contrato.

24.3. En la redacción de la póliza se deberá transcribir la siguiente Leyenda: "La institución afianzadora renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 280, 282, 283, 174, 178, Y 293, y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas"; la fianza tendrá vigencia de 12 meses después de haberse entregado los bienes y/o servicios que garantizan.

24.4. Asimismo debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia de 12 meses y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

24.5. De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al área requirente, o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.

24.6. Se hará efectiva la fianza del **20% (veinte por ciento)** por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los bienes, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la invitación, para este caso, la Institución afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos, a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

24.7. En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el contrato que hubiese firmado.

25. Del Contrato.

25.1. En términos de lo que establece el artículo 29, fracción XVI de la Ley, a la convocatoria se adjunta el modelo de Contrato que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

Licitantes que resulten adjudicados, el cual deberá de contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley.

- 25.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 45 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 25.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1**.
- 25.4. Como lo establece el artículo 46 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar quince días naturales posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto **2.1**., siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 25.5. El licitante adjudicado que por causas imputables al no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 46 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.
- 25.6. Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:
 - A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

26. De las Modificaciones del Contrato.

- 26.1. Las Dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 52 de la Ley y demás relativos.

27. Pena por Incumplimiento

- 27.1. En caso de incumplimiento en la entrega de los servicios o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el Licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3 % (tres al millar)**, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada conforme a los lineamientos vigentes de la administración pública del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

28. Rescisión de los contratos

- 28.1. En los términos previstos en el artículo 54 de la ley, el área solicitante, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 28.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 28.3. También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los servicios originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

29. Condiciones de pago y precio.

- 29.1. De acuerdo al punto **11.3** tiempo de entrega, se pagará al licitante adjudicado, de la siguiente manera; se realizará un primer pago por el 50.% del monto total del contrato a la entrega del proyecto definido y agendado con las comunidades, el segundo pago por el 50% restante contra la entrega de hojas de asistencia por escuela, testimonios de forma periódica de cómo han intervenido las campañas de seguridad vial en la comunidad, evidencia fotográfica.
- 29.2. En términos del artículo 51 de la Ley, el licitante que resulte ganador deberá entregar en las oficinas del área solicitante, copia de pedido y factura original con el sello de recibido del área requirente, para que se programe el pago a más tardar dentro de los **veinte días naturales** a partir de recibir dicha documentación en sus oficinas, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.
- 29.3. En caso de existir participación de recurso Estatal el pago estará sujeto a la revisión y autorización del área requirente, mediante el sistema de cadenas productivas. (Para esto último deberán estar registrados ante la Tesorería General de Gobierno del Estado y/o Nacional Financiera), estando a cargo del proveedor la comisión generada o el cobro correspondiente.

30. Del Anticipo.

- 30.1. **No se otorgará anticipo en el presente procedimiento.**

CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

31. Invitación desierta

- 31.1. La Convocante en términos del artículo 38 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
 - A) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

- B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de la convocatoria de invitación o;
- C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

31.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 38 tercer párrafo de la Ley.

32. Cancelación de la invitación.

32.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar servicios o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la invitación, conforme al artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.

32.2. En caso de cancelación, conforme a los artículos 38 último párrafo y 101 del Reglamento, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los servicios suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

32.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

33. Suspensión temporal de una invitación.

33.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Secretaría de la Función Pública, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

33.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanuda la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

34. Sanciones.

34.1. La Secretaría de la Función Pública podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 59 y 60 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.

34.2. Se harán efectivas las sanciones previstas cuando:

- a) Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato.

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

- b) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;
- c) Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- d) Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen servicios o servicios con especificaciones distintas de las convenidas o;
- e) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia;
- f) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley o;
- g) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.

34.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando los servicios no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
- b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente convocatoria y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

35. Inconformidades y controversias.

- 35.1. Los licitantes que hubiesen participado en la invitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 65 de la ley.
- 35.2. Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 6 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 65 de la Ley.
- 35.3. La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 piso 4 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 México D.F. o a través de CompraNet, en la dirección <http://compranet.gob.mx>, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Sector Público.
- 35.4. Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los servicios objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 35.5. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.



Secretaría
de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO IA-917015988-E26-2016

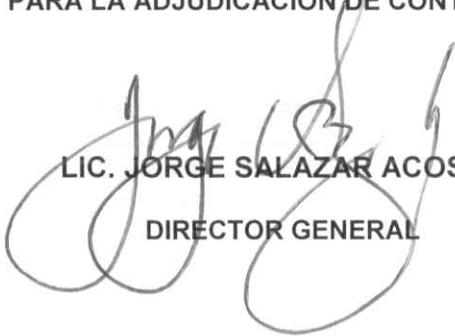
Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia
educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas
básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla,
para la Secretaría de Desarrollo Social.

Cuernavaca, Morelos, a 29 de junio del 2016.

LA CONVOCANTE

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS**



LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA

DIRECTOR GENERAL

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

ANEXO TECNICO 1

1.- DESCRIPCION DEL SERVICIO

Desarrollo e implementación de una estrategia educativa, a través de reuniones escolares con herramientas didácticas de fácil uso y aplicación en niños y niñas, que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial con la finalidad de disminuir los accidentes viales.

2.- OBJETIVO DEL SERVICIO

Se realizarán actividades educativas, con materiales didácticos (trípticos, calcomanías, rompecabezas, memoramas, semáforos y escaleras), dichas actividades se realizarán en la comunidad escolar, en los diferentes temas relacionados a la seguridad vial, mediante la formación de grupos multiplicadores procurando la movilidad segura de todos los usuarios de las vías, mediante la instalación de patrullas escolares y de protección civil. Así mismo, se instalarán 17 señalamientos viales en las principales avenidas y calles de la ciudad, de Cuautla.

La estrategia educativa, tiene como propósito fundamental, lo siguiente:

- 1.- Informar y capacitar a los estudiantes de las escuelas primarias temas relacionados con la movilidad y seguridad vial.
- 2.- Promover en los niños la adopción de comportamientos y actitudes responsables y cívicas en relación con el tráfico.
- 3.- Establecer patrullas escolares y protección civil.
- 4.- Promover entre la ciudadanía, conductas responsables en las vías para generar una conciencia del auto cuidado y respeto que debe existir entre todos los actores de la vía.
- 5.- Implementar brigadas para sensibilizar a los automovilistas, motociclistas en relación al cumplimiento de las normas de tránsito.
- 6.- Promover el uso del cinturón de seguridad, el concepto de accidente de tráfico, y la sección "Cómo conducir de una forma más segura y eficiente" y no exceder el límite de velocidad.

3.- LUGAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

POLÍGONO 1											
COLONIA	NOMBRE DE LA ESCUELA	NOMBRE DEL DIRECTOR	DOMICILIO	TURNO	ALUMNOS	1ero.	2do	3ro	4to.	5to.	6to.
AÑO DE JUÁREZ	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	PROFR. EUSTOLIO MUSITO PIMENTEL	LEYES DE REFORMA NUM. 64	MATUTINO	153	27	29	26	22	26	23
	GUILLERMO PRIETO	PROFR. PEDRO A. GOROSTIETA RODRÍGUEZ	LEYES DE REFORMA NUM. 26	VESPERTINO	380	62	54	81	52	51	80
	HEROES DE LA REFORMA	PROFRA. LOURDES M. REYES HERNÁNDEZ	LEYES DE REFORMA NUM. 26	MATUTINO	278	36	45	36	72	43	46
CUAUTLIXCO	GREGORIO TORRES QUINTERO	PROFRA. EVELIA LUCIA BONOLA RIVERA	AVENIDA INSURGENTES NUM. 757	MATUTINO	757	136	124	123	133	124	117
	MARIANO MATAMOROS	PROF. MARIA GUADALUPE AMADO LLAMAS	AVENIDA INSURGENTES NUM. 757	VESPERTINO	289	54	45	43	48	49	50
	SITIO DE CUAUTLA	PROFR. DANIELCOTERO	GUADALUPE VICTORIA S/N	MATUTINO	373	54	60	75	62	62	60

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

POLÍGONO 2											
COLONIA	NOMBRE DE LA ESCUELA		DOMICILIO	TURNO	ALUMNOS	1ero.	2do.	3ro.	4to.	5to.	6to.
PLAN DE AYALA	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	PROFR. CARLOS DELGADO	3 NORTE NUM. 150	VESPERTINO	378	64	67	62	60	60	65
	RICARDO FLORES MAGON	PROFR. GUEVARA CASPETA	3 NORTE NUM. 150	MATUTINO	679	120	114	105	120	115	105
GABRIEL TEPEPA	18 DE MARZO DE 1938	PROF. RAUL MELITON ESTRADA FLORES	FRANCISCO MENDOZA PALMA NUM. 10	VESPERTINO	630	105	105	105	105	105	105
	GABRIEL TEPEPA	PROF. ÁNGEL AMARO ROMERO	EJERCITO LIBERTADOR NUM. 65	MATUTINO	621	95	106	108	99	109	104
	LAZARO CARDENAS	PROFRA. MARÍA DEL LOURDES TRUJILLOS	FRANCISCO MENDOZA PALMA NUM. 10	MATUTINO	710	120	114	122	114	114	126

POLÍGONO 3											
COLONIA	NOMBRE DE LA ESCUELA		DOMICILIO	TURNO	ALUMNOS	1ero.	2do.	3ro.	4to.	5to.	6to.
HERMENEGILDO GALEANA	FRANCISCO JAVIER MINA	PROF. DOLORES ESTELA RAMOS HERNANDEZ	NARCISO MENDOZA NUM. 1	MATUTINO	214	38	38	36	36	36	30
	MARIANO MATAMOROS	PROF. MARIA GUADALUPE AMADO LLAMAS	NARCISO MENDOZA NUM. 1	VESPERTINO	179	30	31	22	34	34	28
IZTACCIHUATL	CUAUHTEMOC	PROF. EDUARDO MORALES CACIQUE	FRANCISCO I. MADERO S/N	MATUTINO	448	74	70	74	79	74	77

POLÍGONO 4											
COLONIA	NOMBRE DE LA ESCUELA		DOMICILIO	TURNO	ALUMNOS	1ero.	2do.	3ro.	4to.	5to.	6to.
TETELCINGO	CUAUHTEMOC	PROFR. MIRIAN LUZ GORROSTIETA RODRÍGUEZ	AVENIDA NUEVO MEXICO NUM. 8	MATUTINO	440	75	68	80	71	72	74
	IEP 23 GRAL EMILIANO ZAPATA	PROFR. MARÍA ISABEL BALBUENA VARGAS	CARRETERA MEXICO CUAUTLA KILOMETRO 96	MATUTINO	241	18	38	56	35	38	56
	NETZAHUALCOYOTL	PROFR. SERAFIN GARCÍA AMIGÓN	AVENIDA NUEVO MEXICO NUM. 8	VESPERTINO	171	30	32	29	27	19	34
LÁZARO CÁRDENAS	GRAL. LAZARO CARDENAS	PROFR. GERARDO SOLÍS FIGUEROA	AVENIDA CUITZEO NUM. 87	VESPERTINO	269	40	57	40	45	48	39
	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	PROF. MIGUEL ÁNGEL SILVA ORTIZ	AVENIDA CUITZEO NUM. 87	MATUTINO	265	43	38	68	39	40	37
PIEDRA BLANCA	ABRAHAM RIVERA SANDOVAL	PROFR. CASIMIRA BEJAR VALENZUELA	TEXCAL S/N	MATUTINO	231	42	37	39	34	39	40
CUAUHTEMOC	PLAN DE SAN LUIS	PROFR. MARTIN LARA QUIROZ	CHIMALPOPOCA NUM. 1	MATUTINO	517	92	88	81	78	74	104
TOTAL						1355	1360	1411	1365	1332	1400

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

4.- PERIODO PARA LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS.

Los servicios objeto de la presente contratación iniciaran un día posterior al fallo, y concluirá, a más tardar el 30 de Septiembre de 2016.

Nota: Los horarios de cada evento, se informaran al licitante adjudicado, con una anticipación de al menos una semana al día que corresponda cada evento durante la vigencia del contrato.

5.- MATERIALES Y EQUIPOS QUE DEBERAN PROPORCIONARSE PARA EL SERVICIO.

Para un efectivo resultado de capacidades y competencias de aprendizaje de los diversos temas que se realizarán, el licitante adjudicado deberá proporcionar el siguiente material y hacer uso de los equipos, como a continuación se describen.

CANTIDAD	NOMBRE GENERICO	DESCRIPCION
2100	cuadernillos didácticos,	Impresos en selección tamaño media carta a color con portadas en cartulina cauché 250 gramos acabados con barniz UV, interiores en papel bond de 125 gramos. Con 16 páginas ilustradas, acabado engrapado a caballo con temas de juegos en el que se despliegan diversas informaciones relacionadas con las señales de tráfico, en un ambiente con ilustraciones alusivas a Cuautla, Morelos; representadas como apoyo Útil como y específico a la Campaña de Seguridad Vial, sobre los temas: <ul style="list-style-type: none"> • Uso del cinturón de seguridad Vehicular. • Conducción de motocicletas y bicicletas con casco. • Paso vehicular en 4 esquinas 1 x 1 • Cruces seguros para el peatón (paso peatonal).
2100	rompecabezas	ROMPECABEZAS mapa de Cuautla, Morelos; ubicación de los Señalamiento Viales que se presentan, así como una herramienta para la sensibilización, dirigida a los niños y niñas que comienzan a descubrir la ciudad en selección de color tamaño carta en cartulina cauché de 250 gris.
2100	memoramas	MEMORAMA de Cuautla Morelos ilustraciones de los Señalamientos Viales que presenta, así como una herramienta para la identificación, y conocimiento que va dirigida a los niños y niñas que comienzan a descubrir la ciudad en selección de color tamaño doble de carta en cartulina couché 250 gramos. Barniz UV por ambos lados.
2100	Juegos didácticos	JUEGOS didácticos de serpientes y escaleras con ilustraciones de los Monumentos históricos de Cuautla, Morelos, edificios Gubernamentales, estatuas, Señalamientos Viales que presenta así como una herramienta para la identificación, y conocimiento que va dirigida a los niños y niñas que comienzan a descubrir la ciudad en selección de color tamaño doble carta en cartulina couché 250 gris. Barniz UV por un lado. (Incluye juego de dados).
17	Señalamientos viales	Señalamientos viales medidas 90×90 cm en lámina

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

		galvanizada calibre 22, con puntas redondeadas y fondo rotulado con vinil marca 3M adiamantado en color amarillo con plecra negra alrededor y logotipo al centro, los logotipos del programa en la parte inferior. Bastidor en tubo de PTR de 4 m. encallada en concreto a 1m profundidad. Medida estándar a las proporcionadas por SEMEX, señalamientos mexicanos. Son tableros fijados en postes con símbolos y/o leyendas que tiene por objetivo indicar al usuario, tanto en la zona rural como urbana, la existencia de limitaciones físicas o prohibiciones reglamentarias que regulan al tránsito. "Uno por Uno" Incluye Instalación en esquinas propuestas
2100	CALCOMANIÁS	CALCOMANIÁS de 10×10 cm con suaje redondo, impresas en vinil de alta densidad marca 3m en selección de color, 3 modelos de ilustraciones que se utilice: el uso del casco en niños (as) en patinetas, uso del Cinturón de Seguridad, para colocación en medallones y en cajuela con leyendas como: Este vehículo si hace CLICK, viaje seguro utilizo el cinturón de seguridad y en este vehículo todos vamos seguros.
2100	TRIPTICOS	TRIPTICOS en papel couché de 125grm. dos caras brillantes, impreso en selección de color, tamaño carta con dos pliegues de redobles, con información de cómo prevenir accidentes viales, el uso correcto del cinturón de seguridad, para el piloto y tripulantes también la forma de cómo colocar el cinturón cuando traemos a un niño en la parte de atrás (porta bebés), colocación del cinturón para mujeres embarazadas, y las siete claves para no manejar si nos encontramos: en estado de ebriedad, cansados, No utilizar el celular, revisar el vehículo antes de salir, respetar los señalamientos de velocidad permitidos.
30	Paquetes de suvenir	Paquetes de suvenir para integrantes de las patrullas estudiantiles y de protección civil que incluirá un chaleco y una gorra con los logotipos oficiales.
30	Paquetes de suvenir para Brigadistas	Paquetes de suvenir para Brigadistas: camisa piqué tipo polo con cuello, entrega bordada con los 3 logotipos oficiales, una gorra de gabardina 6 gajos para bordar logotipo del programa, un morral con bolsa divididas en 3 parte para portar: trípticos, calcomanías, y suvenires para la entrega en las esquinas de los semáforos, escuelas y centros comerciales.

6.- DISEÑO METODOLOGICO PARA EL DESARROLLO DE CADA EVENTO A IMPARTIR

Se conformarán y capacitarán patrullas escolares y de protección civil, que repartirán trípticos y calcomanías con el apoyo de brigadas que promuevan en las principales avenidas y calles temas relacionados con la cultura vial y la protección civil.

Las acciones implementadas en la campaña de Seguridad Vial y Comportamiento Ciudadano será desarrollado por 10 personas especializado en la materia para impartir las capacitaciones en las instituciones educativas ubicadas en los cuatro polígonos de actuación y la capacitación de las patrullas escolares y de protección civil estudiantiles.

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

Mediante las siguientes acciones se desarrollara la Campaña de Seguridad Vial y Comportamiento Ciudadano:

- Capacitación a los estudiantes de las escuelas primarias temas relacionados con la movilidad y seguridad vial.
- Establecer patrullas escolares y protección civil.
- Promover el uso del cinturón de seguridad, el concepto de accidente de tráfico, y la sección "Cómo conducir de una forma más segura y eficiente" y no exceder el límite de velocidad.
- Colocación de 17 señalamientos viales en las principales avenidas y calles de la ciudad

Los entregables físicos que se proporcionaran para demostrar que las acciones antes mencionadas se realizaron en tiempo y forma serán las lista de asistencia de la matrícula del alumnado que asista a las pláticas de la Campaña de Seguridad Vial y Comportamiento Ciudadano, fotografías de las capacitaciones, actas de la instalación de las patrullas escolares y de protección civil y fotografías de las actividades que estén realizando, fotografías del reparto de trípticos y calcomanías en las principales avenidas del municipio y fotografías de la colocación de 17 señalamientos viales.

Los instrumentos utilizados para realizar las acciones planeadas en la Campaña de Seguridad Vial y Comportamiento Ciudadano se realizara con la planeación, organización de cronogramas de trabajo para que se empaten las diversas actividades de la campaña y así puedan generar más impacto en la ciudadanía y con ellos lograr los objetivos los cuales serán medidos a través de indicadores de resultados, revisión de los productos, evaluación de la gestión y calidad,

Además abarcara aspectos importantes del desarrollo humano, de los derechos de los niños y niñas de entre otros.

FECHA/SEMANA	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZAR	A ENTREGABLES/METAS
A partir de la 1° Semana	Capacitación a los estudiantes de las escuelas primarias temas relacionados con la movilidad y seguridad vial en el municipio de Cuautla, Morelos.	capacitar a las niñas, niños y adolescentes en materia de seguridad vial y comportamiento ciudadano	Fomentara una cultura de seguridad vial en las niñas, niños y adolescentes en el municipio para desarrollar competencias, habilidades y destrezas que les permita ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas de tránsito y los derechos de los demás, en los espacios públicos.
A partir de la 2° Semana	Establecer patrullas escolares y protección civil.	Capacitar a las niñas, niños y adolescentes en materia de seguridad vial,	Capacitar a los adolescentes en temas de seguridad vial y cultura ciudadana, con el

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

		comportamiento ciudadano y protección civil.	propósito de convertirlos en artífices de acciones positivas concretas, tendientes a lograr una movilidad humanizada, y contribuir con ello, al mejoramiento social y la convivencia ciudadana en el entorno educativo, al replicar estos conocimientos en los demás grados de la institución.
A partir de la 3 ^o Semana	Promover el uso del cinturón de seguridad, el concepto de accidente de tráfico, y la sección "Cómo conducir de una forma más segura y eficiente" y no exceder el límite de velocidad		Generar una mejor movilidad y más seguridad vial se organizaran brigadas para sensibilizar a la ciudadanía en general y fomentar una cultura de vialidad segura.
A partir de la 4 ^o Semana	Colocación de 17 señalamientos viales en las principales avenidas y calles de la ciudad.	Colocación En las principales avenidas y calles de la ciudad.	Mejorar las condiciones físicas del entorno vial más próximo a los planteles educativos, en las principales avenidas y calles de la ciudad.



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Cuernavaca, Mor., a __ de ____ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y presentación de: (Persona física o moral _____

N° de Invitación: _____
Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: _____
Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____
Relación de accionistas:
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____
Descripción del objeto social: _____
Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

ANEXO 3

CONTRATO REFERENTE A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REALIZACIÓN DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA EDUCATIVA, A TRAVÉS DE REUNIONES ESCOLARES CON HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS DE FÁCIL USO Y APLICACIÓN EN NIÑOS Y NIÑAS, QUE INTEGRE EL APRENDIZAJE DE NORMAS BÁSICAS DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR LOS ACCIDENTES VIALES, PARA EL _____, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO LA C. BLANCA ESTELA ALMANZO ROGEL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, ASISTIDO POR LA C. AZUCENA REBOLLO GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO, LA C. FÁTIMA DAYANA LÓPEZ CASTAÑEDA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOLIDARIA AMBOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL “PODER EJECUTIVO”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD CONVOCANTE EL LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 22 del mes de Junio del año dos mil dieciséis, la C. Fátima Dayana López Castañeda Directora General de Gestión Social y Economía Solidaria de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante oficio número SDS/DGGSES/018/2016, solicito realizar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número ____ 2016, referente la prestación del servicio de Desarrollo e implementación de una estrategia educativa, a través de reuniones escolares con herramientas didácticas de fácil uso y aplicación en niños y niñas, que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial con la finalidad de disminuir los accidentes viales

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SSP/0451-JM/2016, con fecha de 26 de Mayo del año dos mil dieciséis, signado por C. Jorge Michel Luna, en su carácter de Subsecretario Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, a través del cual informa que sí se cuenta con los recursos suficientes derivados del Convenio de concertación 2016, para poder celebrar el presente contrato, con relación al oficio número SH/0942-2/2016, signado por C. Adriana Flores Garza, en su carácter de Secretaria de la Secretaría de Hacienda por medio del cual informa la suficiencia presupuestal específica para celebrar el presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III. La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9, 12 fracciones II, V, VI, IX, XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, invitó a participar a las personas que cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como, los recursos técnicos, financieros y demás que

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionan con los bienes objeto del presente contrato.

IV. El presente contrato se adjudicó al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** con fecha ____ de ____ del año dos mil dieciséis, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número ____ - ____ - ____, de conformidad con lo dispuesto por el artículo __ fracción __, __ fracción __, 26 fracción II, 42, 43, 44, 45, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley y el artículo 77 de su Reglamento, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

VI. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

- a) **ÁREA REQUIRENTE.** La Dirección General de Gestión Social y Economía Solidaria de la Secretaría de Desarrollo Social encargada de emitir las especificaciones técnicas objeto del presente contrato;
- b) **SERVICIO.** A la prestación del servicio descrito en la cláusula primera del presente contrato;
- c) **LEY.** A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- d) **REGLAMENTO.** Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- e) **PAGO.** A la entrega de la cantidad específica de dinero por los servicios detallado en el cuerpo del presente contrato, y;
- f) **SECRETARÍA.** A la Secretaría de Desarrollo Social, como la Dependencia de la Administración Pública solicitante.

Derivado de lo anteriormente, expuesto y fundado **“LAS PARTES”**, manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL **“PODER EJECUTIVO”** A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos, es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. Sus Dependencias forman parte de la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y en relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

I.3. Sus representantes cuentan con facultades suficientes para llevar a cabo la celebración del presente contrato de conformidad por lo dispuesto por los artículos 3 fracción I y 26 fracción II de la Ley; 2, 3 fracción I y II y 11 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; artículo 10 fracción VII del Decreto que crea el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud y artículos 4 fracción II, 5 fracción I, 13 fracción VIII y XVII, 14 y 15 del Estatuto Orgánico del Reglamento de Protección Social en Salud de Morelos.

I.4. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracciones III, XVII y 12 fracciones I, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, comparece su titular como ejecutora del

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número ____-____-____ Presencial, para el régimen estatal de protección social en salud, conforme a lo dispuesto por el artículo 26 fracción I de la Ley.

I.5. La presente contratación, se realiza bajo la responsabilidad de la Secretaría, quien manifiesta que los servicios, así como, el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada y responsable de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

II.1. Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, lo que acredita en términos de la Escritura Pública número _____ (_____) de fecha ____ de ____ del año dos mil ____, ante la Fe del Lic. _____, Notario Público número ____ (____), de la Primera Demarcación Notarial _____, para constituir una persona moral bajo la denominación de _____. Cuyo objeto social es: _____

II.2. Por medio de la Escritura Pública número _____ (_____) de fecha ____ de ____ del año dos mil ____, ante la Fe del Lic. _____, Notario Público número ____ (____), del _____, se le otorga un Poder General con las siguientes facultades: _____

Su representante se identifica en este acto con credencial para votar la cual contiene su fotografía y firma, con clave de elector _____ expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social _____.

De igual manera bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. Manifiesta que conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación de los servicios que se contratan, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como, las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

III. DECLARAN “LAS PARTES”, QUE:

ÚNICA. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número ___-_____-2016, en las especificaciones técnicas, la propuesta del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, y la prestación del servicio, mediante la celebración del presente contrato, por lo que las partes acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El “**PODER EJECUTIVO**” contrata a través del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, y este se obliga a realizar el servicio de Desarrollo e implementación de una estrategia educativa, a través de reuniones escolares con herramientas didácticas de fácil uso y aplicación en niños y niñas, que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial con la finalidad de disminuir los accidentes viales, consistente en:

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Desarrollo e implementación de una estrategia educativa, a través de reuniones escolares con herramientas didácticas de fácil uso y aplicación en niños y niñas, que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial con la finalidad de disminuir los accidentes viales.

2.- OBJETIVO DEL SERVICIO

Se realizarán actividades educativas, con materiales didácticos (trípticos, calcomanías, rompecabezas, memoramas, semáforos y escaleras), dichas actividades se realizarán en la comunidad escolar, en los diferentes temas relacionados a la seguridad vial, mediante la formación de grupos multiplicadores procurando la movilidad segura de todos los usuarios de las vías, mediante la instalación de patrullas escolares y de protección civil. Así mismo, se instalarán 17 señalamientos viales en las principales avenidas y calles de la ciudad, de Cuautla.

La estrategia educativa, tiene como propósito fundamental, lo siguiente:

- 1.- Informar y capacitar a los estudiantes de las escuelas primarias temas relacionados con la movilidad y seguridad vial.
- 2.- Promover en los niños la adopción de comportamientos y actitudes responsables y cívicas en relación con el tráfico.
- 3.- Establecer patrullas escolares y protección civil.
- 4.- Promover entre la ciudadanía, conductas responsables en las vías para generar una conciencia del auto cuidado y respeto que debe existir entre todos los actores de la vía.
- 5.- Implementar brigadas para sensibilizar a los automovilistas, motociclistas en relación al cumplimiento de las normas de tránsito.
- 6.- Promover el uso del cinturón de seguridad, el concepto de accidente de tráfico, y la sección “Cómo conducir de una forma más segura y eficiente” y no exceder el límite de velocidad.

3.- LUGAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

POLÍGONO 1											
COLONIA	NOMBRE DE LA ESCUELA	NOMBRE DEL DIRECTOR	DOMICILIO	TURNO	ALUMNOS	1ero.	2do	3ro	4to.	5to.	6to.
AÑO DE JUÁREZ	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	PROFR. EUSTOLIO MUSITO PIMENTEL	LEYES DE REFORMA NUM. 64	MATUTINO	153	27	29	26	22	26	23

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

	GUILLERMO PRIETO	PROFR. PEDRO A. GOROSTIETA RODRÍGUEZ	LEYES DE REFORMA NUM. 26	VESPERTINO	380	62	54	81	52	51	80
	HEROES DE LA REFORMA	PROFRA. LOURDES M. REYES HERNÁNDEZ	LEYES DE REFORMA NUM. 26	MATUTINO	278	36	45	36	72	43	46
CUAUTLIXCO	GREGORIO TORRES QUINTERO	PROFRA. EVELIA LUCIA BONOLA RIVERA	AVENIDA INSURGENTES NUM. 757	MATUTINO	757	136	124	123	133	124	117
	MARIANO MATAMOROS	PROF. MARIA GUADALUPE AMADO LLAMAS	AVENIDA INSURGENTES NUM. 757	VESPERTINO	289	54	45	43	48	49	50
	SITIO DE CUAUTLA	PROFR. DANIELCOTERO	GUADALUPE VICTORIA S/N	MATUTINO	373	54	60	75	62	62	60

POLÍGONO 2

COLONIA	NOMBRE DE LA ESCUELA		DOMICILIO	TURNO	ALUMNOS	1ero.	2do.	3ro.	4to.	5to.	6to.
PLAN DE AYALA	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	PROFR. CARLOS DELGADO	3 NORTE NUM. 150	VESPERTINO	378	64	67	62	60	60	65
	RICARDO FLORES MAGON	PROFR. GUEVARA CASPETA	3 NORTE NUM. 150	MATUTINO	679	120	114	105	120	115	105
GABRIEL TEPEPA	18 DE MARZO DE 1938	PROF. RAUL MELITON ESTRADA FLORES	FRANCISCO MENDOZA PALMA NUM. 10	VESPERTINO	630	105	105	105	105	105	105
	GABRIEL TEPEPA	PROF. ÁNGEL AMARO ROMERO	EJERCITO LIBERTADOR NUM. 65	MATUTINO	621	95	106	108	99	109	104
	LAZARO CARDENAS	PROFRA. MARÍA DEL LOURDES TRUJILLOS	FRANCISCO MENDOZA PALMA NUM. 10	MATUTINO	710	120	114	122	114	114	126

POLÍGONO 3

COLONIA	NOMBRE DE LA ESCUELA		DOMICILIO	TURNO	ALUMNOS	1ero.	2do.	3ro.	4to.	5to.	6to.
HERMENEGILDO GALEANA	FRANCISCO JAVIER MINA	PROF. DOLORES ESTELA RAMOS HERNANDEZ	NARCISO MENDOZA NUM. 1	MATUTINO	214	38	38	36	36	36	30
	MARIANO MATAMOROS	PROF. MARIA GUADALUPE AMADO LLAMAS	NARCISO MENDOZA NUM. 1	VESPERTINO	179	30	31	22	34	34	28
IZTACCHUATL	CUAUHTEMOC	PROF. EDUARDO MORALES CACIQUE	FRANCISCO I. MADERO S/N	MATUTINO	448	74	70	74	79	74	77

POLÍGONO 4

COLONIA	NOMBRE DE LA ESCUELA		DOMICILIO	TURNO	ALUMNOS	1ero.	2do.	3ro.	4to.	5to.	6to.
TETELCINGO	CUAUHTEMOC	PROFR. MIRIAN LUZ GOROSTIETA RODRÍGUEZ	AVENIDA NUEVO MEXICO NUM. 8	MATUTINO	440	75	68	80	71	72	74
	IEP 23 GRAL EMILIANO ZAPATA	PROFR. MARÍA ISABEL BALBUENA VARGAS	CARRETERA MEXICO CUAUTLA KILOMETRO 96	MATUTINO	241	18	38	56	35	38	56
	NETZAHUALCOYOTL	PROFR. SERAFIN GARCÍA AMIGÓN	AVENIDA NUEVO MEXICO NUM. 8	VESPERTINO	171	30	32	29	27	19	34

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

LÁZARO CÁRDENAS	GRAL. LAZARO CARDENAS	PROFR. GERARDO SOLIS FIGUEROA	AVENIDA CUITZEO NUM. 87	VESPERTINO	269	40	57	40	45	48	39
	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	PROF. MIGUEL ÁNGEL SILVA ORTIZ	AVENIDA CUITZEO NUM. 87	MATUTINO	265	43	38	68	39	40	37
PIEDRA BLANCA	ABRAHAM RIVERA SANDOVAL	PROFR. CASIMIRA BEJAR VALENZUELA	TEXCAL S/N	MATUTINO	231	42	37	39	34	39	40
CUAUHTÉMOC	PLAN DE SAN LUIS	PROFR. MARTIN LARA QUIROZ	CHIMALPOPOCA NUM. 1	MATUTINO	517	92	88	81	78	74	104
TOTAL						1355	1360	1411	1365	1332	1400

4.- PERIODO PARA LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS.

Los servicios objeto de la presente contratación iniciaran un día posterior al fallo, y concluirá, a más tardar el 30 de Septiembre de 2016.

Nota: Los horarios de cada evento, se informaran al licitante adjudicado, con una anticipación de al menos una semana al día que corresponda cada evento durante la vigencia del contrato.

5.- MATERIALES Y EQUIPOS QUE DEBERAN PROPORCIONARSE PARA EL SERVICIO.

Para un efectivo resultado de capacidades y competencias de aprendizaje de los diversos temas que se realizarán, el licitante adjudicado deberá proporcionar el siguiente material y hacer uso de los equipos, como a continuación se describen.

CANTIDAD	NOMBRE GENERICO	DESCRIPCION
2100	cuadernillos didácticos,	Impresos en selección tamaño media carta a color con portadas en cartulina cauché 250 gramos acabados con barniz UV, interiores en papel bond de 125 gramos. Con 16 páginas ilustradas, acabado engrapado a caballo con temas de juegos en el que se despliegan diversas informaciones relacionadas con las señales de tráfico, en un ambiente con ilustraciones alusivas a Cuautla, Morelos; representadas como apoyo Útil como y específico a la Campaña de Seguridad Vial, sobre los temas: <ul style="list-style-type: none"> • Uso del cinturón de seguridad Vehicular. • Conducción de motocicletas y bicicletas con casco. <ul style="list-style-type: none"> • Paso vehicular en 4 esquinas 1 x 1 • Cruces seguros para el peatón (paso peatonal).
2100	rompecabezas	ROMPECABEZAS mapa de Cuautla, Morelos; ubicación de los Señalamiento Viales que se presentan, así como una herramienta para la sensibilización, dirigida a los niños y niñas que comienzan a descubrir la ciudad en selección de color tamaño carta en cartulina cauché de 250 gris.
2100	memoramas	MEMORAMA de Cuautla Morelos ilustraciones de los Señalamientos Viales que presenta, así como una herramienta para la identificación, y conocimiento que va dirigida a los niños y niñas que comienzan a descubrir la ciudad en selección de color tamaño doble de carta en

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

		cartulina couché 250 gramos. Barniz UV por ambos lados.
2100	Juegos didácticos	JUEGOS didácticos de serpientes y escaleras con ilustraciones de los Monumentos históricos de Cuautla, Morelos, edificios Gubernamentales, estatuas, Señalamientos Viales que presenta así como una herramienta para la identificación, y conocimiento que va dirigida a los niños y niñas que comienzan a descubrir la ciudad en selección de color tamaño doble carta en cartulina couché 250 gris. Barniz UV por un lado. (Incluye juego de dados).
17	Señalamientos viales	Señalamientos viales medidas 90×90 cm en lámina galvanizada calibre 22, con puntas redondeadas y fondo rotulado con vinil marca 3M adiamantado en color amarillo con pleca negra alrededor y logotipo al centro, los logotipos del programa en la parte inferior. Bastidor en tubo de PTR de 4 m. encallada en concreto a 1m profundidad. Medida estándar a las proporcionadas por SEMEX, señalamientos mexicanos. Son tableros fijados en postes con símbolos y/o leyendas que tiene por objetivo indicar al usuario, tanto en la zona rural como urbana, la existencia de limitaciones físicas o prohibiciones reglamentarias que regulan al tránsito. "Uno por Uno" Incluye Instalación en esquinas propuestas
2100	CALCOMANIÁS	CALCOMANIÁS de 10×10 cm con suaje redondo, impresas en vinil de alta densidad marca 3m en selección de color, 3 modelos de ilustraciones que se utilice: el uso del casco en niños (as) en patinetas, uso del Cinturón de Seguridad, para colocación en medallones y en cajuela con leyendas como: Este vehículo si hace CLICK, viaje seguro utilizo el cinturón de seguridad y en este vehículo todos vamos seguros.
2100	TRIPTICOS	TRIPTICOS en papel couché de 125grm. dos caras brillantes, impreso en selección de color, tamaño carta con dos pliegues de redobles, con información de cómo prevenir accidentes viales, el uso correcto del cinturón de seguridad, para el piloto y tripulantes también la forma de cómo colocar el cinturón cuando traemos a un niño en la parte de atrás (porta bebés), colocación del cinturón para mujeres embarazadas, y las siete claves para no manejar si nos encontramos: en estado de ebriedad, cansados, No utilizar el celular, revisar el vehículo antes de salir, respetar los señalamientos de velocidad permitidos.
30	Paquetes de suvenir	Paquetes de suvenir para integrantes de las patrullas estudiantiles y de protección civil que incluirá un chaleco y una gorra con los logotipos oficiales.
30	Paquetes de suvenir para Brigadistas	Paquetes de suvenir para Brigadistas: camisa piqué tipo polo con cuello, entrega bordada con los 3 logotipos oficiales, una gorra de gabardina 6 gajos para bordar logotipo del programa, un morral con bolsa divididas en 3 parte para portar: trípticos, calcomanías, y suvenires para la entrega en las esquinas de los semáforos, escuelas y centros comerciales.

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

6.- DISEÑO METODOLOGICO PARA EL DESARROLLO DE CADA EVENTO A IMPARTIR

Se conformarán y capacitarán patrullas escolares y de protección civil, que repartirán trípticos y calcomanías con el apoyo de brigadas que promuevan en las principales avenidas y calles temas relacionados con la cultura vial y la protección civil.

Las acciones implementadas en la campaña de Seguridad Vial y Comportamiento Ciudadano será desarrollado por 10 personas especializado en la materia para impartir las capacitaciones en las instituciones educativas ubicadas en los cuatro polígonos de actuación y la capacitación de las patrullas escolares y de protección civil estudiantiles.

Mediante las siguientes acciones se desarrollara la Campaña de Seguridad Vial y Comportamiento Ciudadano:

- Capacitación a los estudiantes de las escuelas primarias temas relacionados con la movilidad y seguridad vial.
- Establecer patrullas escolares y protección civil.
- Promover el uso del cinturón de seguridad, el concepto de accidente de tráfico, y la sección "Cómo conducir de una forma más segura y eficiente" y no exceder el límite de velocidad.
- Colocación de 17 señalamientos viales en las principales avenidas y calles de la ciudad

Los entregables físicos que se proporcionaran para demostrar que las acciones antes mencionadas se realizaron en tiempo y forma serán las lista de asistencia de la matrícula del alumnado que asista alas platicas de la Campaña de Seguridad Vial y Comportamiento Ciudadano, fotografías de las capacitaciones, actas de la instalación de las patrullas escolares y de protección civil y fotografías de las actividades que estén realizando, fotografías del reparto de trípticos y calcomanías en las principales avenidas del municipio y fotografías de la colocación de 17 señalamientos viales.

Los instrumentos utilizados para realizar las acciones planeadas en la Campaña de Seguridad Vial y Comportamiento Ciudadano se realizara con la planeación, organización de cronogramas de trabajo para que se empaten las diversas actividades de la campaña y así puedan generar más impacto en la ciudadanía y con ellos lograr los objetivos los cuales serán medidos a través de indicadores de resultados, revisión de los productos, evaluación de la gestión y calidad,

Además abarcara aspectos importantes del desarrollo humano, de los derechos de los niños y niñas de entre otros.

FECHA/SEMANA	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZAR	A	ENTREGABLES/METAS
A partir de la 1° Semana	Capacitación a los estudiantes de las escuelas primarias temas relacionados con la movilidad y seguridad vial en el municipio de Cuautla, Morelos.	capacitar a las niñas, niños y adolescentes en materia de seguridad vial y comportamiento ciudadano		Fomentara una cultura de seguridad vial en las niñas, niños y adolescentes en el municipio para desarrollar competencias, habilidades y destrezas

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

			que les permita ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas de tránsito y los derechos de los demás, en los espacios públicos.
A partir de la 2° Semana	Establecer patrullas escolares y protección civil.	Capacitar a las niñas, niños y adolescentes en materia de seguridad vial, comportamiento ciudadano y protección civil.	Capacitar a los adolescentes en temas de seguridad vial y cultura ciudadana, con el propósito de convertirlos en artífices de acciones positivas concretas, tendientes a lograr una movilidad humanizada, y contribuir con ello, al mejoramiento social y la convivencia ciudadana en el entorno educativo, al replicar estos conocimientos en los demás grados de la institución.
A partir de la 3° Semana	Promover el uso del cinturón de seguridad, el concepto de accidente de tráfico, y la sección "Cómo conducir de una forma más segura y eficiente" y no exceder el límite de velocidad		Generar una mejor movilidad y más seguridad vial se organizaran brigadas para sensibilizar a la ciudadanía en general y fomentar una cultura de vialidad segura.
A partir de la 4° Semana	Colocación de 17 señalamientos viales en las principales avenidas y calles de la ciudad.	Colocación En las principales avenidas y calles de la ciudad.	Mejorar las condiciones físicas del entorno vial más próximo a los planteles educativos, en las principales avenidas y calles de la ciudad.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
3992	Desarrollo e implementación de una estrategia educativa, a través de reuniones escolares con herramientas didácticas de fácil uso y aplicación en niños y niñas, que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial con la finalidad de disminuir los accidentes viales	PROYECTO	1



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

La Secretaría, a través del personal del área requirente, será la encargada de verificar el debido cumplimiento, hasta la total conclusión de los servicios, así como, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por la prestación del servicio que se contrata se desglosa de la siguiente manera:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
			\$
			TOTALES \$

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato será por el importe de total a pagar de la cantidad de \$_____ (_____00/100 M.N.).

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” se compromete a mantener el costo del servicio durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación de la vigencia.

La cantidad establecida, cubre todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al monto establecido.

De conformidad con los artículos 68 de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la Secretaría, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será debidamente programado, lo que incluye los gastos directos e indirectos que se causen con motivo de la prestación de los servicios.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. “LAS PARTES” convienen en que el “PODER EJECUTIVO” pagará al “PRESTADOR DEL SERVICIO” como contraprestación por el servicio prestado, de la siguiente manera:

Primer pago.

Se realizará por el 50% del monto total del contrato, contra la entrega de los siguientes productos: Contar con el proyecto definido y agendado con las comunidades.

Segundo pago:

Se realizara por el 50% del monto total del contrato contra la entrega de los siguientes productos: Hojas de asistencia por escuela, testimonios de forma periódica de cómo han intervenido las campañas de seguridad vial en la comunidad, evidencia fotográfica.

Para efectos del pago el “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá de entregar los documentos que acrediten la entrega de los productos entregables, con el visto bueno del área requirente para cada uno de los pagos, anexando el comprobante fiscal correspondiente, con los siguientes datos:

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

R.F.C GEM720601TW9

Domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número
Colonia Centro
Cuernavaca, Morelos
Código Postal 62000.

Una vez autorizado el pago y con el sello de recibido, se realizará a través la Tesorería General de Gobierno del Estado, adscrita a la Secretaría de Hacienda, para que esta programe el pago a los ___ días naturales contados a partir de recibida dicha documentación.

QUINTA. DEL LUGAR, TIEMPO, FORMA Y ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El “PRESTADOR DEL SERVICIO” realizará la prestación del servicio contratado durante la vigencia del presente contrato en la siguiente ubicación _____.

La Secretaría, a través del área requirente, cuando así lo considere necesario, podrá modificar el calendario de los servicios previa conformidad del “PRESTADOR DEL SERVICIO”.

Para todos los efectos legales se entenderá que el servicio recibido fue de conformidad por el área requirente, con el acuse de la orden de entrega que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción, quien será responsable de la revisión.

SEXTA. DEL SEGUIMIENTO. Para el cumplimiento de los compromisos del presente contrato, el “PODER EJECUTIVO”, a través del área requirente, asumen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven de la contratación del servicio, nombrando por su parte al personal del área requirente, para que verifique que la prestación de los servicios cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en el servicio deberán de ser notificadas al “PRESTADOR DEL SERVICIO” mediante los medios que sean acordados entre las partes, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas, modificadas las inconsistencias del mismo.

SÉPTIMA. DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a garantizar la prestación de los servicios en condiciones óptimas, preservando la calidad del mismo, conforme a las especificaciones que se establecen en el presente contrato.

OCTAVA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del presente contrato el “PROVEEDOR” Se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el veinte por ciento (20%) del importe total del contrato, con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley.

En términos de lo anterior el “PRESTADOR DEL SERVICIO” otorga a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, la garantía expedida por _____, de fecha _____ de agosto del año dos mil _____, con número de fianza _____, por un monto de \$ _____ (____00/100 M.N.), equivalente al veinte por ciento del importe total del contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los servicios o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **"PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **"PODER EJECUTIVO"**.

Cuando se requiera hacer efectiva la fianza por incumplimiento del presente contrato, la Secretaría, a través del área requirente, deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

NOVENA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. Basándose en su experiencia y conocimiento, el **"PRESTADOR DE SERVICIO"** se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el **"PODER EJECUTIVO"** quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con el prestador del servicio y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el **"PODER EJECUTIVO"** y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta de los servicios objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y;
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación de los servicios y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

DÉCIMA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, se compromete a:

- a) Verificar que el servicio prestado se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- f) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- g) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- h) Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- i) Iniciar con el procedimiento de rescisión del contrato en caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, y;
- j). Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías.

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad de la Comisión y por acuerdo mutuo de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 52 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **"PODER EJECUTIVO"** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación de los servicios, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen,

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

debiendo informar el contenido de esta decisión al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la prestación de los servicios o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **"PODER EJECUTIVO"**.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la prestación de los servicios y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá informar inmediatamente al **"PODER EJECUTIVO"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación de los servicios, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA TERCERA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **"PODER EJECUTIVO"** dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA CUARTA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente o el contrato o pedido, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 53 bis de la Ley.

En caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no concluya la prestación del servicio en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (tres al millar) del valor total de la prestación del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% del monto total del contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva a favor del **"PODER EJECUTIVO"** y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del servicio atrasado y de manera proporcional al importe de la garantía de

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe estipulado

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, previa notificación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. DE LAS ESPECIFICACIONES. Los servicios objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

DÉCIMA SEXTA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato al **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el **"PODER EJECUTIVO"**.

Durante la prestación del servicio, éste se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución de los servicios o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la prestación de los servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación de los servicios objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **“PODER EJECUTIVO”**;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **“PODER EJECUTIVO”**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **“PODER EJECUTIVO”** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

DÉCIMA OCTAVA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **“PODER EJECUTIVO”**, a través de la Secretaría, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de la presente cláusula, y;
- IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **“PODER EJECUTIVO”** por concepto de la prestación de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **“PODER EJECUTIVO”** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se dará por concluida la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **“PODER EJECUTIVO”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **“PODER EJECUTIVO”**, a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **“PODER EJECUTIVO”** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **“PODER EJECUTIVO”**, a través del área requirente, establecerá con el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento de la prestación de los servicios o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

DÉCIMA NOVENA. DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por **"LAS PARTES"** que el personal que utilice el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **"PODER EJECUTIVO"** de las mismas.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a sacar a salvo al **"PODER EJECUTIVO"** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** reconoce que por tratarse de un contrato de prestación de servicio por honorarios, no le son aplicables la leyes laborales sino las civiles y que se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **"PODER EJECUTIVO"** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los servicios pactados en el presente contrato.

VIGÉSIMA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. **"LAS PARTES"** convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los servicios tendrá para **"LAS PARTES"** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato. En caso del que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, contraviniera lo señalado en la presente cláusula, se hará acreedor a las sanciones estipuladas en el presente contrato como de incumplimiento a las obligaciones, independientemente que se realizaran las acciones legales ya sea civil o penal por el daño ocasionado con la divulgación de la información.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día veintiocho de agosto de dos mil quince y finalizará a más tardar el día treinta y uno de diciembre de dos mil quince.



Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia
educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas
básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla,
para la Secretaría de Desarrollo Social.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LOS DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES. “LAS PARTES” señalan como sus
domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas
o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del “**PODER EJECUTIVO**”: El ubicado en _____

Del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”: El ubicado en _____.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por
escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez
de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

VIGÉSIMA TERCERA. NORMATIVIDAD. “LAS PARTES” Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para
la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a lo señalado por la Ley
de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto
Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el
ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2016, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo
dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado
Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y todas
aquellas disposiciones jurídicas y administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto
a lo solicitado en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número _____,
referente al servicio para _____, lo no previsto en el presente contrato se estará sujeto a lo
establecido en las anteriores.

VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y
cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los
Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de
Cuernavaca, Morelos; renunciando el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” en forma expresa al fuero que pudiere
corresponderle en razón de sus domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas las partes de su valor, fuerza legal, validez, contenido y
alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca,
Morelos, a los ___ días del mes de ___ del año dos mil ___.

POR EL “PODER EJECUTIVO”

POR EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”

C. BLANCA ESTELA ALMAZO ROGEL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL



Secretaría
de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO IA-917015988-E26-2016

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia
educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas
básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla,
para la Secretaría de Desarrollo Social.

C. AZUCENA REBOLLO GUTIERREZ

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

**LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA.
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN
DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE _____, PARA _____,
QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y
POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL NÚMERO _____, POR UN MONTO TOTAL DE \$ ____ (____00/100M.N.), DE FECHA ____ DE ____ DEL AÑO
DOS MIL ____, CONSTANTE DE VEINTITRES FOJAS ÚTILES-----

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos
Para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

Documentos requeridos para participar (Deberán integrarse en un solo sobre)

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de invitación	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1.		
	Propuesta Técnica	Document o	Punto 16.2		
2	Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de la convocatoria, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.	A	Inciso A		
3	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	B	Inciso B		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	C	Inciso C		
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.	D	Inciso D		
6	Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.	E	Inciso E		
7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel	F	Inciso E		

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

	membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de la presente invitación.				
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los servicios conforme a lo que establecen los puntos del 11.1. al 11.7. de la invitación.	G	Inciso G		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los servicios que integran su propuesta conforme al punto 10.1. y Anexo 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.3. de las bases.	H	Inciso H		
10	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.	I	Inciso I		
11	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 de la presente convocatoria.	J	Inciso J		
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna de bienes o servicios con las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	K	Inciso K		
13	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos.	L	Inciso L		
14	Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (copia del último pago), en el caso de personas físicas, deberán presentar carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no cuenta con trabajadores a su cargo, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	M	Inciso M		
15	Anexo 4 Formato que contiene la relación de documentos que integran la proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.	N	Inciso N		
	Propuesta económica				
15	Propuesta Económica de los servicios que oferta.	O	Puntos 17.2, 17.3, 17.4		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



**Secretaría
de Administración**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO IA-917015988-E26-2016

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos
Para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

Oferta técnica

Partida y/o concepto	Descripción Específica:	Unidad	Cantidad
	CONFORME AL ANEXO 1 DE LAS BASES		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría
de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO IA-917015988-E26-2016

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos
Para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy el representante legal de la empresa y que a la fecha no me han sido revocados mis poderes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos
Para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos
Para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos
Para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial o intelectual de los bienes ofertados objeto de la presente invitación, de conformidad con el punto 9.4. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos
Para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, entregará los bienes conforme a lo establecido en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5., 11.6. y 11.7. de las bases de invitación.

- 11.1. El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de todos los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios hasta el lugar que se designe para la prestación de los mismos.
- 11.2. El área solicitante, requiere la prestación de los servicios materia de esta Invitación, en los lugares establecidos en el **Anexo 1**, numeral 3.
- 11.3. Los servicios deberán prestarse en los plazos establecidos en el **Anexo 1**, debiendo iniciar un día después de la notificación de fallo y concluir a más tardar el 30 de septiembre de 2016.
- 11.4. El área solicitante por conducto del área técnica establecerá el programa de la prestación de los servicios a realizar por el licitante adjudicado. El área solicitante podrá modificar dicho programa de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad al licitante ganador.
- 11.5. La recepción de los servicios será por parte de personal responsable especializado designado por el área requirente, revisando que cumplan con las características técnicas correspondan a las solicitadas en el **Anexo 1**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.6. El licitante o su representante, deberán estar presentes para la revisión final del servicio.
- 11.7. Para todos los efectos legales se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos
Para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de prestación de forma total y oportuna de los servicios que integran mi propuesta, conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.3. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos
Para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conozco la Ley sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría
de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO IA-917015988-E26-2016

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos
Para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que me comprometo a subsanar cualquier defecto o vicio oculto de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 de la presente convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia
educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas
básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla,
para la Secretaría de Desarrollo Social.

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos
Para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada,
la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las
partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tengo ningún adeudo de
bienes o servicios pendientes de entrega con alguna dependencia, entidad u organismo auxiliar del Gobierno
del Estado Libre y soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia
educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas
básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla,
para la Secretaría de Desarrollo Social.

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos
Para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada,
la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las
partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con mis
obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las
declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tengo adeudos
fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales.

O bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes me comprometo a celebrar un convenio con las
autoridades fiscales.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO IA-917015988-E26-2016

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2016.

Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (copia del último pago), en el caso de personas físicas, deberán presentar carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no cuenta con trabajadores a su cargo, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

DOCUMENTO N (ANEXO 4)

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos
Para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

Adjunta el Anexo 4

(Relación de documentos requeridos para participar).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente al desarrollo e implementación de una estrategia educativa, para niñas y niños que integre el aprendizaje de normas básicas de educación y seguridad vial en el municipio de Cuautla, para la Secretaría de Desarrollo Social.

DOCUMENTO O OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2016

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

Oferta Económica

Table with 8 columns: Partida, Descripción de los Servicios, Unidad, Cantidad, Precio Unitario, Sub total, IVA, Total. Row 1: Partida Única

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.